



Vivienda

**ASISTENCIA TÉCNICA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
LÍNEA GESTIÓN DEL RIESGO
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y
REGULACIÓN**



1. El VASB formuló una estrategia para enfrentar los impactos por el fenómeno El Niño, que incluye, entre aspectos, que los PDA formulen estrategias departamentales.
2. La estrategia se deberá presentar al VASB para concepto favorable.
3. El Comité Directivo respectivo aprueba los recursos para implementar la estrategia.
4. Contenido de las estrategias departamentales:



1. Estado actual y posibles afectaciones por fenómeno El Niño.

- Información de afectaciones en los municipios del departamento asociadas al fenómeno El Niño, a partir de enero de 2024.
- Identificación de municipios que podrían sufrir impactos por El Niño.
- Inventario de capacidades y necesidades.

2. Recursos del PDA para apoyar la respuesta a emergencias sectoriales asociadas al fenómeno El Niño.

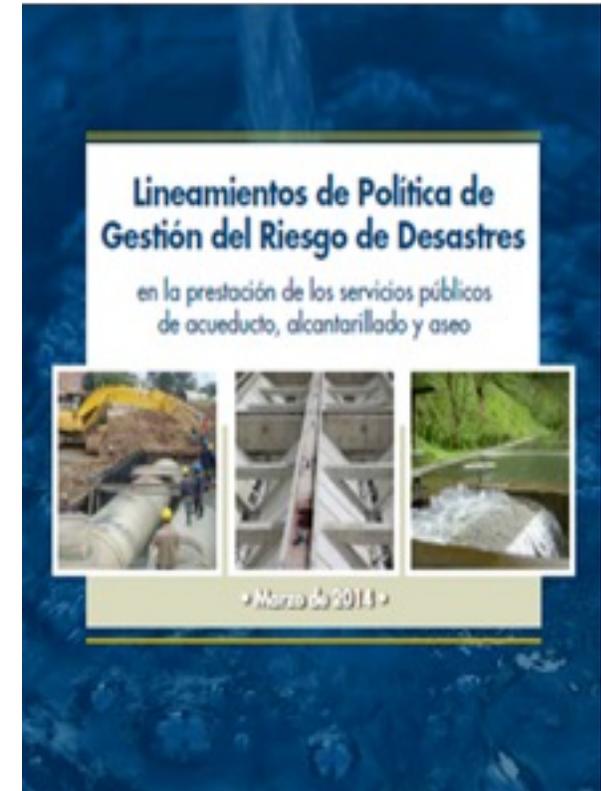
- Acciones de respuesta a situaciones de emergencia en los municipios del departamento.
- Estimación de recursos necesarios para dar respuesta a las emergencias en el departamento.

3. Estimación de necesidades para ser apoyadas por el gobierno nacional.

2. Lineamientos Plan de gestión del riesgo sectorial del PDA (2024-2027)

Aspectos a tener en cuenta:

- Diagnóstico de la infraestructura y prestación de los servicios (desarrollo de aplicativo para facilitar el diligenciamiento de la información).
- Diagnóstico de las condiciones de riesgo
- Histórico de emergencias que han afectado el sector
- Componente programático. En los componentes de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres.
- Componente programático. En los componentes de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres.
- Plan de inversiones
- Seguimiento
- Balance de la gestión del riesgo sectorial en las vigencias anteriores



3. Formulación de proyectos asociados a la gestión del riesgo en el sector de APSB

Fuente: Acueducto regional Piendamó-Morales



Fuente: Municipio de Sibundoy



PROYECTOS DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN EN REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, PREVENCIÓN Y /O MITIGACIÓN DE RIESGOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y /O ASEO O AQUELLOS QUE SURJAN A CONSECUENCIA DE UNA SITUACIÓN DE DESASTRE.



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0661) 23 SET. 2019

"Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se deroga la resolución 1063 de 2016 y se dictan otras disposiciones".

3. Formulación de proyectos asociados a la gestión del riesgo en el sector de APSB

PROYECTOS MENORES A 450 SMMLV

1. Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciados
2. Presupuesto de obra.
3. Cronograma de obra.
4. Plano de ubicación del proyecto.
5. Informe con registro fotográfico.
6. Concepto del Comité Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres - CDGRD y/o del Comité Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres - CMGRD.

PROYECTOS MAYORES A 450 SMMLV

1. Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciado.
2. Diagnóstico del sistema, en el cual se planteé estudio de alternativas a la solución del problema.
3. Estudio topográfico, con sus correspondientes memorias.
4. Estudio hidrológico de la fuente.
5. Diseño hidráulico, con las correspondientes memorias de cálculo.
6. Estudio de Suelos, (laboratorios, parámetros, recomendaciones, firmado por el profesional competente).
7. Diseño estructural, con las correspondientes memorias de cálculo.
8. Diseño eléctrico, con las correspondientes memorias de cálculo.
9. Presupuesto de obra
10. Cronograma de obra.
11. Plano del proyecto con detalles.
12. Informe con registro fotográfico.
13. Concepto Comité Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres - CDGRD y/o del Comité Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres - CMGRD.

